

Acuerdo, aprobando otros del señor Prefecto del departamento de Chontales

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Apruébase la disposición del señor Prefecto del departamento de Chontales, dada el 21 del corriente cuyos artículos son los siguientes:

“1°. Designáse para la residencia de las principales autoridades del departamento, la ciudad de San Sebastian - 2°. En consecuencia; i debiendo recibir allá el Administrador de rentas quedará suprimida en aquella ciudad la Comisaría del mismo nombra, cuya plaza deberá crearse en esta villa i promoverse en una persona de honradez i aptitudes – 3°. La presente disposición se llevará á efecto á reserva de la aprobación del Supremo Gobierno.

2°. La transición á la ciudad de San Sebastian de que habla el acuerdo que antecede, solo tendrá lugar temporalmente á juicio del Gobierno.

Comuníquese - Managua, 28 octubre de 1869 – Chamorro.

-----*-----